ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 680 /

LA LIGUA, 20 MAR 2026

MAT.: Materiales de ferretería para construcción de vivienda.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Informe Alfa N°002/2026, Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Informe Social S/N, Departamento Social. Int; Marco Andrés Rojas Reyes RUT: 13.911.645-3.
- Solicitud de compra N°27401/2026. EMERGENCIA.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere la adquisición de materiales de ferretería para construcción de vivienda que fue afectada por incendio.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de materiales de ferretería. EMERGENCIA.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **FERRETERÍA LAS ESQUINAS LTDA.,** Rut; **76.937.361-6** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$2.000.300.- impuestos incluidos.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 680 /

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/fcu

RECIBIDO
18 MAR 2026
CONTROL
A.M. P.M.
9:17:55

RECIBIDO
16:50
19 MAR 2026
ALCALDIA
A.M PM.

RECIBIDO
11:08
20 MAR 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M

EXAMINADO
19 MAR 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 MAR 2026
10:25 hrs.

LA LIGUA, 17/03/2026

0027401

ILUSTRE

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Jefe Comunal de Derecho

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Encargo de Bandio secto principal, para Construcción de Sidewalk.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	24010001001		

TOTAL $ 2.000.300-

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Ca

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705
WHATSAPP : +569 92196073

COTIZACION

NOMBRE CAROLINA LORCA RUT 16.044.920-9
FECHA 06-03-26
DIRECCION CATALINA DE LOS RIOS - PARCELA 41 -LA BALLENA (TERRAZAS DE QUINQUELLES)
FONO 9 7440 5825

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
48	OSB 9,5MM SKYWAY OFERTA	12500	$ 600.000
31	INTERNIT 6MM	13800	$ 427.800
150	PINO BRUTO 2 X 3	3150	$ 472.500
150	PINO TAPA 1 X 4 X 3,20 MT	1650	$ 247.500
5	PAPEL FILTRO 40 MT DYNAL	22000	$ 110.000
25	KG CLAVOS 4"	2500	$ 62.500
40	CAJA TORN. VOLC. 3" (100 UNDS)	2000	$ 80.000
			$ -
		NETO	$ 1.680.924
		IVA	$ 319.376
		TOTAL	**$ 2.000.300**

TODOS LOS VALORES SON CON IVA INCLUIDO

FERRETERÍA LAS ESQUINAS LTDA.
RUT. 76.937.361-6 P. POLANCO 2
CAMILO ESPINOZA MARTINEZ
ferreterialasesquinas@hotmail.com

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76937361-6

Fecha de realización de la consulta: 18-03-2026 11:08:32

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-10-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

INFORME ALFA

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESICADES

N° 002/2026 IE

1. IDENTIFICACIÓN

REGIÓN: VALPARAISO PROVINCIA: PETORCA COMUNA: LA LIGUA

FUENTE: UNIDAD DE GESTIÓN DE RIEGO Y DESASTRES, LA LIGUA OF. (EMERGENCIA)

CONTACTO: **WILSON ASTUDILLO (+56964958457**

2. OCURRENCIA DEL EVENTO

FECHA: **20 de Febrero** HORA: **08:43 (ALERTA) HRS**

3. TIPO DE EVENTO

ACCIDENTE MINERO		INACCESIBILIDAD AL AGUA POTABLE	
ACCIDENTE MEDIO DE TRANSPORTE		INTERRUPCIÓN AL SERVICIO DE AGUA	
ACCIDENTE CON MATERIALES PELIGROSOS		INTERRUPCIÓN AL SERVICIO DE BÁSICO	
ACCIDENTE RECREACIONAL		INTERRUPCIÓN DE CONECTIVIDAD	
ACCIDENTE DE INFRAESTRUCTURA POR COLAPSO		METEOROLÓGICO	
ACTIVIDAD VOLCÁNICA		REMOCIÓN EN MASA	
BIOLÓGICO		SISMO	
DÉFICIT HÍDRICO		TSUNAMI	
INCENDIO ESTRUCTURAL	X	VACIAMIENTO DE LAGO	

OTROS: _____ _____

4. AFECTACIÓN A PERSONAS

	ADULTOS		N/NA*		TOTAL
	H	M	H	M	
AFECTADAS					
AISLADAS					
ALBERGADAS					
DAMNIFICADAS	02	02		01	05
DAMNIFICADAS LABORALES					
DESAPARECIDAS					
EVACUADAS					
EXTRAVIADAS					
FALLECIDAS					
LESIONADAS					

*CONSIDERAR SOLO UNA EL REPETICIÓN POR PERSONA Y SE DEBE DESAGREGAR POR SEXO Y RNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

5. DAÑO A VIVIENDAS

DAÑO MENOR	
DAÑO MAYOR	
DESTRUIDA	X

6. DECISIONES: Acciones y soluciones inmediatas: Perdida total de la vivienda (material ligero), sector terrazas de Quinquelles. acuden cuerpos de bomberos de La Ligua, Papudo, Pichidangui; sin perjuicio que dada lejanía se registra perdida total de la vivienda principal con todos sus enceres internos, documentos, ropas, dinero, etc., al incidente se agrega además, de daño parcial a vivienda continua, Gestión de Riego y Asistente Social Municipal , realiza la primera contención junto a vecinos del sector para bridar apoyo, considerando que familia solo sale con sus vestimentas. Perdida además de vehículo de sustento

7. RECURSOS INVOLUCRADOS (HUMANO - MATERIAL): En el centro del evento, trabaja cuerpo de bomberos de la comuna de La Ligua, con compañía de los Molles, Longotoma, Papudo, Palma 20 de CONAF. Equipos Municipales, GRD de la comuna,

8. EVALUACIÓN DE NECESIDADES: Siendo pérdida total, la familia queda **sin vivienda** y sin sus equipamientos básicos, incluyendo sus enceres de casa, ropa, muebles.

9. OBSERVACIONES: Grupo familiar presenta -gran vulnerabilidad dentro del 40% según RSH.

10.RESPONSABLE DEL INFORME:

IDENTIFICACIÓN: Wilson Astudillo Tapia, Jefe Comunal de La unidad de Gestión de riegos y Desastres

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA EMERGENCIA

fecha :20 de febrero de 2026 ..18.30 hrs

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

INFORME SOCIAL

DINA HERRERA FIGUEROA, Asistente Social, de La Ilustre Municipalidad de La Ligua, informa antecedentes socioeconómicos de **Marco Rojas Reyes**, recopilados en terreno visita domiciliaria, con la finalidad de acreditar su situación socioeconómica actual para ser presentados en unidad de Emergencia Municipal por siniestro de incendio ocurrido el día de hoy 20 de febrero en su domicilio.

1.- Individualización del Interesado:

Nombre: Marco Andrés Rojas Reyes

Edad:

Rut:

Estado Civil:

Ocupación: Trabajador independiente

Dirección:

Celulares de contacto: – Gloria Aros Dirigenta Vecinal - Génesis Contreras amiga familiar

2.- Individualización del Grupo Familiar:

Grupo familiar compuesto por el individualizado, su cónyuge y 3 hijos.

C.Identidad	Nombre	Edad
	Marcos Andrés Rojas Reyes	
	Carolina Andrea Lorca Córdova	
	Cristóbal Amaro Rojas Lorca	
	Jhulyana Isidora Rojas Lorca	
	Belén Magdalena Rojas Lorca	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. -Antecedentes de la Vivienda:

De acuerdo a la información recabada en terreno, el grupo familiar habita en el sector de Los Quinquelles, hace aproximadamente 7 años, procedentes de la región metropolitana.

El terreno se adquirió mediante una sesión de derechos de la parcela 41 de Terrazas de Quinquelles, siendo adquirido los derechos del lote N° 2 de la Parcela 41, por 3 hermanos de Carolina Lorca, cónyuge del jefe de familia.

En el lote que adquirieron 3 hermanos, fueron construidas 2 viviendas. La vivienda siniestrada, y otra vivienda que se ocupa de veraneo o segunda vivienda.

Respecto de los servicios básicos, los usuarios indican que poseían luz eléctrica, fosa séptica y agua mediante acumulación y distribución de camión aljibe de la Delegación Presidencial de la Provincia de Petorca.

Se ha podido constatar la pérdida total de la vivienda que ocupaba el grupo familiar.

Jefe de hogar menciona vivienda de su propiedad en la ciudad de Santiago, donde permanecen 2 hijos que se encuentran en la Educación Superior y trabajos durante la temporada estival.

Por otra parte vivienda de sus cuñados dentro del mismo sitio, podría ser ocupada por ellos momentáneamente, situación a evaluar en el corto plazo.

4.- Antecedentes Socioeconómicos:

De acuerdo a lo informado por los usuarios, el jefe de hogar se desempeña en el sector costero como comerciante ambulante, posee un permiso municipal que va cancelando de forma mensual. Por lo cual sus ingresos son independientes e informales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por otra parte, la cónyuge se desempeñaba como conductora de taxis propiedad del jefe de hogar, en la ciudad de Santiago. Este vehículo también resultó afectado por el siniestro de incendio, se aprecia destrucción de la carrocería, debiendo ser evaluado por un técnico mecánico lo correspondiente a motor y demás interior.

De acuerdo a registro social de hogares el grupo familiar registra ingresos en promedio de 700.000 pesos mensuales, y se encuentran en el 40% de mayor vulnerabilidad social y económica.

5.- Antecedentes de Salud:

Usuarios cuenta con previsión social a través de Fonasa.

Grupo familiar posee ficha clínica en su ciudad de origen Santiago, y atenciones a través de la posta de salud rural en Los Molles, desde su arribo a la comuna.

Sin antecedentes de morbilidad, estado de salud actual visiblemente afectados emocionalmente por el siniestro.

6.- Antecedentes de la Situación:

Se acude ha llamado de oficina de Emergencia a fin de recabar información relevante que oriente entrega de ayuda social municipal, a familia afectada por siniestro de incendio.

La familia se encontraba muy afectada por lo que es compleja la recolección de datos, es posible que este informe sea complementado más adelante o se aporten nuevos antecedentes.

El grupo familiar se trasladaría en este momento donde amiga del sector (Génesis Conteras), quien se ofreció para brindarles las primeras atenciones y para pernoctar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

7.-Opinión Profesional

De acuerdo a los antecedentes recabados, se constata pérdida total de una vivienda familiar, comprendiendo con ello todos los enseres básicos y de uso cotidiano, no se logró rescatar ningún bien o indumentaria personal. Se constató la pérdida del vehículo que es fuente laboral de la cónyuge e inversión material del jefe de hogar, por lo que la familia verá seriamente afectada la fuente de sus ingresos en el corto plazo.

Se recomienda ayuda social conforme a lo disponible en presupuesto de emergencia y a la normativa que la regule. En lo inmediato para más detalle, si es posible brindar alimentos, ayuda social en equipamiento interior básico de vivienda, especialmente lo concerniente a dormitorio.

A consideración de Ud.

DINA HERRERA FIGUEROA
Asistente Social
I.Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 20 de Febrero 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FOTOGRAFIAS Y MEDIOS DE VERIFICACION



Vivienda siniestrada

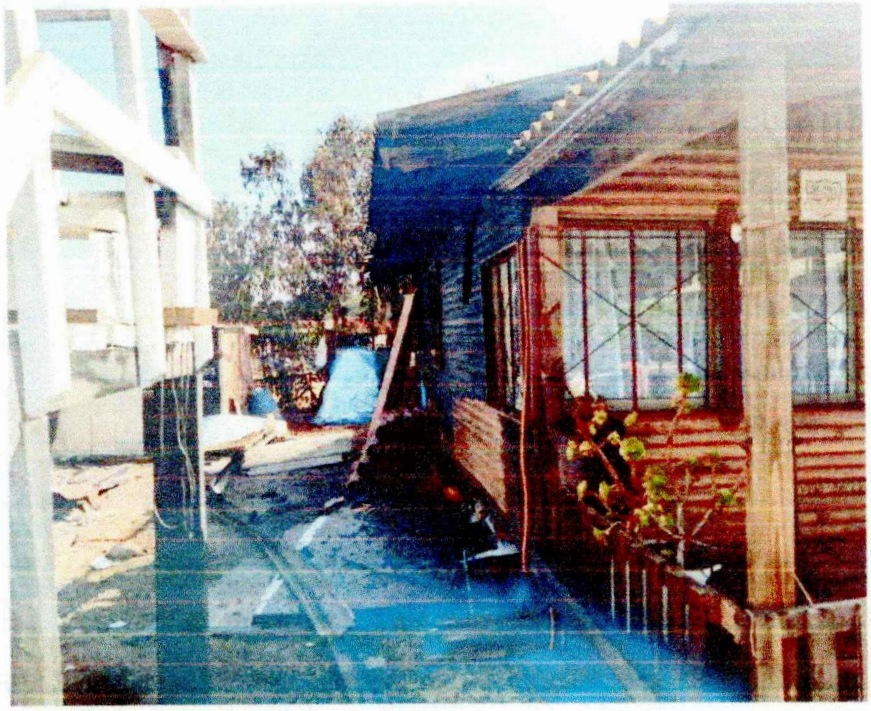
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA





Vehículo Taxi propiedad del Jefe de Hogar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



Vivienda contigua propiedad de hermanos de Carolina Lorca

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



Fotografía panorámica de ambas viviendas en sitio, siniestrada y vivienda de familiares